



## *Junta Electoral de Canarias*

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

### **“ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **9.- Aprobación, en su caso, del modelo oficial de sobres electorales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Canarias de mayo de 2023.**

Visto el escrito presentado por la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana, RE núm. 202322200000003 de 28 de febrero 2023, por el que solicita la aprobación de los modelos de sobres que adjunta, la Junta Electoral de Canarias, tras deliberar sobre el tema, acuerda:

- En virtud de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 1/2022, de 11 de mayo, de Elecciones al Parlamento de Canarias, aprobar los modelos de sobres presentados por ajustarse a los modelos PC 2.1a y PC 2.1b, del anexo 2 del Decreto 21/2019, de 18 de marzo, por el que se modifica el Decreto 99/2011, de 27 de abril, por el que regulan las condiciones de locales, urnas, papeletas, sobres y demás elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Canarias, procediéndose al sellado de los mismos.

De este acuerdo se dará traslado a la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana.”

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

En Santa Cruz de Tenerife, a 1 de marzo de 2023.

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ELECTORAL DE CANARIAS,  
Salvador Iglesias Machado.**